

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, **C. ING. JORGE GUZMÁN NIEVES**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, **C. ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS** Y POR LA OTRA PARTE, LOS PRODUCTORES: **C. EPRAIN LEONEL BELTRÁN NAVARRO**, PREDIO EL PEÑASCO BLANCO, MUNICIPIO DE ROSARIO, **C. JESÚS ARIEL CUEVAS MUÑOZ**, PREDIO LOS CARRIZOS, MUNICIPIO DE CAJEME, **C. MIGUEL DENGEL HILTON**, PREDIO LA LISTA, MUNICIPIO DE QUIRIEGO, **C. HEBERTO RONQUILLO MELENDREZ**, PREDIO LAS MEXTEÑAS, MUNICIPIO DE YECORA, **C. RAFAEL GUILLERMO OCHOA BURGOS**, PREDIO EL ABOLIÓ, MUNICIPIO DE CAJEME, **C. LEOBARDO FLORES CORNEJO**, PREDIO LOS CONEJOS, ARROLLO DEL SAÚZ, MUNICIPIO DE ROSARIO, **C. JOSÉ DAGOBERTO MONDACA RAMOS**, PREDIO BLOCK 614, MUNICIPIO DE CAJEME, **C. GUBERTO PLATT LUCERO**, PREDIO SANGUIJUELA/MESA QUEMADA/RANCHO LOS MAUTOS, MUNICIPIO DE LA COLORADA, **C. FRANCISCO ARIEL VALENZUELA TERMINEL**, PREDIO SANTA RITA, MUNICIPIO DE ROSARIO, **C. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR**, PREDIO LA PALMA, MUNICIPIO DE QUIRIEGO, **C. JOSÉ RUBÉN BORBOLLA HERNÁNDEZ**, PREDIO AGUA CALIENTE DE LOS OTERO, MUNICIPIO DE CAJEME, **C. AMADOR RONQUILLO MELENDREZ**, PREDIO AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE CAJEME, **C. JOSÉ SANTIAGO CAMPAS SOTELO**, PREDIO EL ÁLAMO, MUNICIPIO DE QUIRIEGO, **C. DINORA CUEN VILLA**, PREDIO LOS PILARES, EJIDO MOVAS, MUNICIPIO ROSARIO, **C. JOSÉ RUBÉN LEAL MARTÍNEZ**, PREDIO LA TROYLA, MUNICIPIO DE CAJEME, **C. LORETO ARMANDO CAMPAS ZAZUETA**, PREDIO SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO ROSARIO Y **C. JORGE MANUEL PADILLA VALENZUELA**, PREDIO SAN MARTIN, MUNICIPIO ROSARIO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LOS BENEFICIARIOS**”, CON EL OBJETO DE APOYARLES EN LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES BOVINOS CON REGISTRO GENEALÓGICO, PARA LO CUAL CONVIENEN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en su Eje Estratégico III; “Economía con futuro”, establece en su Reto 6; “Promover políticas que permitan la capitalización del conjunto de las actividades primarias, con atención en temas estratégicos, como la innovación y las sanidades”.
- II. En las Estrategia 6.1 contempla “Impulsar el desarrollo de las actividades primarias de manera ordenada, basado en la inducción y reconversión productiva hacia cultivos, especies y paquetes tecnológicos más productivos y de mayor competitividad en los mercados”.
- III. Línea de Acción 6.1.1. “Diseñar e implementar programas para el desarrollo integral de las regiones estratégicas”.



DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia integrante de la Administración Pública Estatal, conforme lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

I.2.- Que en el ámbito de su competencia le corresponde entre otros asuntos, proponer las políticas y ejecutar los programas tendientes a fomentar la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola en el Estado; fomentar, conforme a los programas en la materia, la organización, capacitación y asistencia técnica de los productores agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas; organizar y fomentar servicios relacionados con las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas, considerando la disponibilidad de recursos naturales y los productos generados en cada región, así como la situación del mercado.

I.3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 7 fracción III, de la Ley de Ganadería del Estado de Sonora, con fecha 16 de agosto de 2018, el C. Ing. Jorge Guzmán Nieves, fue nombrado Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA).

Asimismo, bajo el marco jurídico señalado con anterioridad, comparece en este acto el Ing. Gustavo Camou Luders, quien con fecha 13 de septiembre de 2015, fue nombrado Subsecretario de Ganadería de la SAGARHPA, por lo que ambos cuentan con facultades para suscribir el presente Convenio de Concertación.

I.4.- Que entre las atribuciones, compromisos y programas que tienen a su cargo se encuentra el apoyar, organizar y fomentar servicios relacionados con las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas, considerando la disponibilidad de recursos naturales y los productos generados en cada región, así como la situación del mercado; promover y apoyar la organización económica de los productores pecuarios.

I.5.- Que han recibido solicitud de apoyo por parte de "LOS BENEFICIARIOS", consistente en la adquisición de veinticuatro (24) sementales bovinos con registro genealógico, con lo que estarán en posibilidades de mejorar genéticamente sus hatos ganaderos.

I.6.- Que tiene su domicilio en Comonfort y Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Ala Norte, de Hermosillo, Sonora, mismo que se señala para todos los efectos legales correspondientes.

II.- De "LOS BENEFICIARIOS"

II.1.- Que son personas físicas dedicadas a las actividades ganaderas ubicados en diferentes municipios del Estado de Sonora.

II.2.- Que tienen su domicilio particular según consta en la credencia de votar (INE) la cual se encuentra contenida en el expediente de cada beneficiario y que será considerada para los efectos legales correspondientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio se formula con el propósito fundamental de que "LA SECRETARÍA" apoyará a "LOS BENEFICIARIOS" para que estos lleven a cabo la adquisición de veinticuatro (24) sementales bovinos con registro genealógico, de acuerdo con distribución en (ANEXO I: Relación de Beneficiados).

SEGUNDA.- "LA SECRETARÍA" aportara ante el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES) el recurso económico para la adquisición de veinticuatro (24) sementales bovinos con registro genealógico.

TERCERA.- El importe total de este convenio es por la cantidad de \$120,000.00 (Son: Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.).

CUARTA.- "LOS BENEFICIARIOS" aceptan la entrega del apoyo y dan la anuencia para que el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES), emita el pago correspondiente al proveedor de los semovientes.

QUINTA.- "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen a llevar a cabo la adquisición de veinticuatro (24) sementales bovinos con registro genealógico, así mismo a proporcionar la información que la secretaria les requiera y brindar las facilidades y apoyo para que esta realice las actividades de seguimiento y control que estime necesarias.

SEXTA.- "LOS BENEFICIARIOS" harán llegar a la "SECRETARÍA", copia con certificación simple de las facturas que amparen las adquisiciones realizadas, en el entendido de que: los documentos comprobatorios deberán reunir los requisitos contemplados en las disposiciones fiscales aplicables.

SEPTIMA.- "LA SECRETARÍA" y "LOS BENEFICIARIOS" acuerdan que una vez ejercidos los recursos, la Subsecretaría de Ganadería procederá a formular las actas de finiquito correspondientes, documento que deberá incluir los resultados obtenidos con la adquisición de veinticuatro (24) sementales bovinos con registro genealógico.

OCTAVA.- Ambas partes acuerdan que en caso de suscitarse alguna duda, conflicto o controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento de lo especificado en el presente convenio, procurarán resolverlo de buena fe y en amigable composición y de no superarse por este medio, se someterán a la competencia de los tribunales del fuero común, con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero de su domicilio presente o futuro.

NOVENA.- El presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año dos mil diecinueve.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Concertación, lo firman de conformidad en tres (3) tantos, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinte y ocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.




**POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA**

**ING. JORGE GUZMÁN NIEVES
SECRETARIO**

**ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS
SUBSECRETARIO DE GANADERÍA**

POR "LOS BENEFICIARIOS"


C. EPRAIN LEONEL BELTRÁN NAVARRO
PREDIO EL PEÑASCO BLANCO, MUNICIPIO
DE ROSARIO.



C. JESÚS ARIEL CUEVAS MUÑOZ
PREDIO LOS CARRIZOS, MUNICIPIO DE
CAJEME.


C. MIGUEL DENGEL HILTON
PREDIO LA LISTA, MUNICIPIO DE QUIRIEGO.



C. HEBERTO RONQUILLO MELENDREZ
PREDIO LAS MEXTEÑAS, MUNICIPIO DE
YECORA.



C. RAFAEL GUILLERMO OCHOA BURGOS
PREDIO EL ABOLIO, MUNICIPIO DE CAJEME.




C. LEOBARDO FLORES CORNEJO
PREDIO LOS CONEJOS, ARROLLO DEL SAÚZ,
MUNICIPIO DE ROSARIO.




C. JOSÉ DAGOBERTO MONDACA RAMOS
PREDIO BLOCK 614, MUNICIPIO DE CAJEME.


C. GUBERTO PLATT LUCERO
PREDIO SANGUIJUELA/MESA
QUEMADA/RANCHO LOS MAUTOS,
MUNICIPIO DE LA COLORADA.



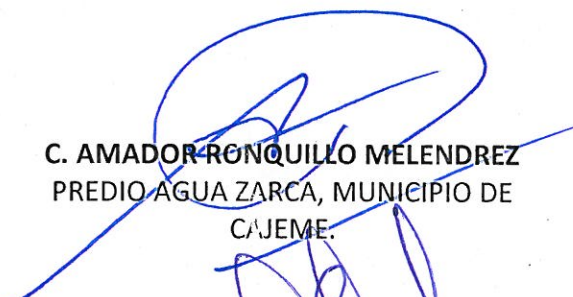
**C. FRANCISCO ARIEL VALENZUELA
TERMINEL**
PREDIO SANTA RITA, MUNICIPIO DE
ROSARIO.



C. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR
PREDIO LA PALMA, MUNICIPIO DE
QUIRIEGO.



C. JOSÉ RUBÉN BORBOLLA HERNÁNDEZ
PREDIO AGUA CALIENTE DE LOS OTERO,
MUNICIPIO DE CAJEME.



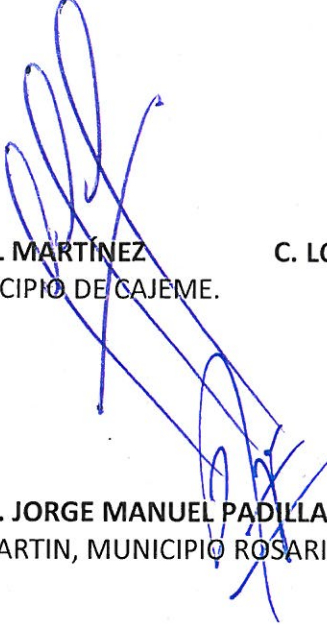
C. AMADOR RONQUILLO MELENDRÉZ
PREDIO AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE
CAJEME.




C. JOSÉ SANTIAGO CAMPAS SOTELO
PREDIO EL ÁLAMO, MUNICIPIO DE
QUIRIEGO.



C. DINORA CUEN VILLA
PREDIO LOS PILARES, EJIDO MOVAS,
MUNICIPIO ROSARIO.


C. JOSÉ RUBÉN LEAL MARTÍNEZ
PREDIO LA TROYLA, MUNICIPIO DE CAJEME.


C. LORETO ARMANDO CAMPAS ZAZUETA
PREDIO SAN FRANCISCO DE ASÍS,
MUNICIPIO ROSARIO.

C. JORGE MANUEL PADILLA VALENZUELA
PREDIO SAN MARTIN, MUNICIPIO ROSARIO DEL ESTADO DE SONORA.

ESTA FOJA CORRESPONDE A LAS HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. ING. JORGE GUZMÁN NIEVES, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, C. ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS Y POR LA OTRA PARTE, LOS PRODUCTORES: C. EPRAIN LEONEL BELTRÁN NAVARRO, PREDIO EL PEÑASCO BLANCO, MUNICIPIO DE ROSARIO, C. JESÚS ARIEL CUEVAS MUÑOZ, PREDIO LOS CARRIZOS, MUNICIPIO DE CAJEME, C. MIGUEL DENGEL HILTON, PREDIO LA LISTA, MUNICIPIO DE QUIRIEGO, C. HEBERTO RONQUILLO MELENDREZ, PREDIO LAS MEXTEÑAS, MUNICIPIO DE YECORA, C. RAFAEL GUILLERMO OCHOA BURGOS, PREDIO EL ABOLÍO, MUNICIPIO DE CAJEME, C. LEOBARDO FLORES CORNEJO, PREDIO LOS CONEJOS, ARROLLO DEL SAÚZ, MUNICIPIO DE ROSARIO, C. JOSÉ DAGOBERTO MONDACA RAMOS, PREDIO BLOCK 614, MUNICIPIO DE CAJEME, C. GUBERTO PLATT LUCERO, PREDIO SANGUIJUELA/MESA QUEMADA/RANCHO LOS MAUTOS, MUNICIPIO DE LA COLORADA, C. FRANCISCO ARIEL VALENZUELA TERMINEL, PREDIO SANTA RITA, MUNICIPIO DE ROSARIO, C. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, PREDIO LA PALMA, MUNICIPIO DE QUIRIEGO, C. JOSÉ RUBÉN BORBOLLA HERNÁNDEZ, PREDIO AGUA CALIENTE DE LOS OTERO, MUNICIPIO DE CAJEME, C. AMADOR RONQUILLO MELENDREZ, PREDIO AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE CAJEME, C. JOSÉ SANTIAGO CAMPAS SOTELO, PREDIO EL ÁLAMO, MUNICIPIO DE QUIRIEGO, C. DINORA CUEN VILLA, PREDIO LOS PILARES, EJIDO MOVAS, MUNICIPIO ROSARIO, C. JOSÉ RUBÉN LEAL MARTÍNEZ, PREDIO LA TROYLA, MUNICIPIO DE CAJEME, C. LORETO ARMANDO CAMPAS ZAZUETA, PREDIO SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO ROSARIO Y C. JORGE MANUEL PADILLA VALENZUELA, PREDIO SAN MARTIN, MUNICIPIO ROSARIO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS BENEFICIARIOS"

ANEXO I: Relación de Beneficiados.

NOMBRE	PREDIO	MONTO DE APOYO	CABEZAS
C. EPRAIN LEONEL BELTRÁN NAVARRO	PREDIO EL PEÑASCO BLANCO, MUNICIPIO DE ROSARIO.	\$10,000.00	2
C. JESÚS ARIEL CUEVAS MUÑOZ	PREDIO LOS CARRIZOS, MUNICIPIO DE CAJEME	\$5,000.00	1
C. MIGUEL DENGEL HILTON	PREDIO LA LISTA, MUNICIPIO DE QUIRIEGO	\$5,000.00	1
C. HEBERTO RONQUILLO MELENDREZ	PREDIO LAS MEXTEÑAS, MUNICIPIO DE YECORA	\$10,000.00	2
C. RAFAEL GUILLERMO OCHOA BURGOS	PREDIO EL ABOLIÓ, MUNICIPIO DE CAJEME	\$5,000.00	1
C. LEOBARDO FLORES CORNEJO	PREDIO LOS CONEJOS, ARROLLO DEL SAÚZ, MUNICIPIO DE ROSARIO	\$5,000.00	1
C. JOSÉ DAGOBERTO MONDACA RAMOS	PREDIO BLOCK 614, MUNICIPIO DE CAJEME	\$5,000.00	1
C. GUBERTO PLATT LUCERO	PREDIO SANGUIJUELA/MESA QUEMADA/RANCHO LOS MAUTOS, MUNICIPIO DE LA COLORADA	\$5,000.00	1
C. FRANCISCO ARIEL VALENZUELA TERMINEL	PREDIO SANTA RITA, MUNICIPIO DE ROSARIO	\$10,000.00	2
C. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR	PREDIO LA PALMA, MUNICIPIO DE QUIRIEGO	\$5,000.00	1
C. JOSÉ RUBÉN BORBOLLA HERNÁNDEZ	PREDIO AGUA CALIENTE DE LOS OTERO, MUNICIPIO DE CAJEME	\$5,000.00	1
C. AMADOR RONQUILLO MELENDREZ	PREDIO AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE CAJEME	\$5,000.00	1
C. JOSÉ SANTIAGO CAMPAS SOTELO	PREDIO EL ÁLAMO, MUNICIPIO DE QUIRIEGO	\$5,000.00	1
C. DINORA CUEN VILLA	PREDIO LOS PILARES, EJIDO MOVAS, MUNICIPIO ROSARIO	\$10,000.00	2
C. JOSÉ RUBÉN LEAL MARTÍNEZ	PREDIO LA TROYLA, MUNICIPIO DE CAJEME	\$5,000.00	1
C. LORETO ARMANDO CAMPAS ZAZUETA	PREDIO SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO ROSARIO	\$20,000.00	4
C. JORGE MANUEL PADILLA VALENZUELA	PREDIO SAN MARTIN, MUNICIPIO ROSARIO	\$5,000.00	1

